



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 ABR 2010

Expte. N° 21.068/09

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 099-2009-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", dictada Ad-Referéndum de la Sra. Rectora; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se designa a la Lic. Sandra RODRIGUEZ ECHAZÚ, en un cargo SUPLENTE de Profesor con 8 horas cátedra del Taller COOPERATIVISMO, correspondiente al 5° año, turno tarde de ese Instituto, a partir del 19 de octubre de 2009 y hasta el reintegro de la Lic. María Alejandra BERGAGNA, en uso de licencia sin goce de haberes.

QUE se solicita la convalidación del citado acto administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y la SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 099-2009-IEM, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, Dirección General de Personal, Obra Social, Instituto de Educación Media "Dr. A. Oñativia" y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al citado INSTITUTO para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0265-10



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255321



"Innovación y compromiso
educativos en democracia"

SALTA, 23 de octubre de 2009

Expediente N° 21.068/09.-

RESOLUCIÓN N° 099-2009 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 083-2009 por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir un cargo SUPLENTE de Profesor con 8 hs. cátedra del Taller COOPERATIVISMO, 5to. año, turno tarde de este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 639-90 del Consejo Superior.

Que la Comisión Asesora que entendió en la cobertura del mencionado cargo, emitió dictamen unánime, aconsejando la designación de la Lic. Sandra RODRÍGUEZ ECHAZÚ.

Que no se recepcionó impugnación alguna en el plazo previsto para tal fin.

POR ELLO y atento a lo establecido por el Artículo 23 de la Resolución N° 639-90 del Consejo Superior,

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
AD-REFERÉNDUM DE LA SRA. RECTORA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. Sandra RODRÍGUEZ ECHAZÚ, DNI 18.634.392, en un cargo SUPLENTE de Profesor con 8 hs. cátedra del Taller COOPERATIVISMO, 5to. año, turno tarde de este Instituto, a partir del 19 de octubre de 2009 y hasta el reintegro de la Lic. María Alejandra Bergagna, en uso de licencia sin goce de haberes.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante - Planta de Personal Docente - Ejercicio 2009, por licencia de la Lic. Bergagna.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Se solicita convalidación de la presente.

msy

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JUANALUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA

Prof. PATRICIA L. ALONSO DE CASO
DIRECTORA
IEM - SALTA